





Secretaría Administrativa Gobernación del Quindío



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CIRCULAR S.A. 60.07.01-001016 Armenia, Quindío 09 de Diciembre de 2020

PARA:

SECRETARIOS DE DESPACHO, ASESORES DE DESPACHO, DIRECTORES,

JEFES DE OFICINA, FUNCIONARIOS DE PLANTA Y CONTRATISTAS DEL

NIVEL CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO.

DE:

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ASUNTO:

Reiteración Medidas administrativas generales y cumplimiento de Protocolo de Bioseguridad durante la Fase de Aislamiento Selectivo con Distanciamiento

Individual Responsable.

Con el propósito de continuar con las medidas implementadas en virtud a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, y en el marco de lo establecido en el **Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020** "Por el cual se modifica y prorroga la vigencia del Decreto 1168 de 25 de agosto de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable", prorrogado por los Decretos 1297 del 29 de septiembre de 2020 y 1408 del 30 de octubre de 2020", **Resolución No. 0002230 del 27 de Noviembre de 2020** "Por lo cual se prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, modificada por la Resolución 1462 de 2020" y **Directiva Presidencial 07 del 27 de agosto de 2020**; a continuación se reiteran las medidas administrativas generales que se deberán tener en cuenta, **siempre bajo la premisa de preservar la vida y la salud**:

1. PRIORIZACIÓN TRABAJO EN CASA/HORARIOS FLEXIBLES Y ASISTENCIA POR TURNOS: Se reiteran las disposiciones establecidas en la Circular No. 974 en donde se modifica el horario de forma temporal a partir del 02 de diciembre al 30 de diciembre de 2020. En cumplimiento del artículo 8 del Decreto 1168 de 2020, se procurará que los servidores públicos cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo la modalidad de trabajo en casa.

De igual manera, se informa que las disposiciones establecidas en la Circular 60.07.01-00645, relacionadas con el porcentaje de aplicación del trabajo en casa, asistencia por turnos y horario de atención a la ciudadanía, continúan vigentes.

2. SEGUIMIENTO PLAN DE TRABAJO EN CASA: Se seguirá implementando el formato de Plan de Trabajo en casa para los funcionarios de planta (Libre Nombramiento y Remoción, Carrera Administrativa y Provisionalidad) que desempeñen sus funciones bajo la modalidad de trabajo en casa, tal como se establece en la Circular No. 00618 del 25 de agosto de 2020 expedida por la Dirección de Talento Humano. Dicha modalidad de trabajo deberá ser aplicada por los funcionarios que manifiesten tener patologías de base como factor de riesgo. Los funcionarios y contratistas del nivel central del Departamento del Quindío, que presenten las anteriores condiciones de riesgo deberán informarlo a la Dirección de Talento Humano (salvo que repose en la historia laboral) y/o al respectivo supervisor adjuntando el correspondiente certificado médico.

Igualmente, se solicita a cada Dependencia continuar elaborando y remitiendo la programación de manera oportuna a la Dirección de Talento Humano-Secretaría Administrativa e informar acerca del personal de Planta que no esté asistiendo al Centro Administrativo Departamental sin autorización.

- 3. REITERACIÓN MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y JORNADAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Se solicita continuar con las medidas de prevención establecidas en el Protocolo de Bioseguridad para el personal que realice presencia en cada una de las oficinas de la Administración Central Departamental, reiterando el uso obligatorio de tapabocas, el distanciamiento físico y el lavado constante de manos. Igualmente, se establece que las jornadas de limpieza y desinfección continuaran realizándose hasta que la Emergencia Sanitaria cese, en concordancia con la Circular No. 876 del 11 de noviembre de 2020
- 4. PRIORIZACIÓN DE USO DE HERRAMIENTAS VIRTUALES: Se solicita a los diferentes grupos de trabajo de las Secretarías y Dependencias de la Administración Central Departamental, hacer uso de herramientas tecnológicas que disminuyan el contacto físico,

5/3

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la *UNESCO*

PBX: 741 77 00 EXT. 213 administrativa@gobernacionquindio.gov.co











promoviendo el desarrollo de reuniones virtuales y garantizando el cumplimiento de actividades bajo esta modalidad.

De igual manera, se solicita amablemente a cada Secretaría y/o Dependencia continuar con las medidas administrativas que permitan dar continuidad a la prestación de los diferentes servicios a pesar de la emergencia sanitaria.

Dichas medidas preventivas, continúan implementándose con el propósito de preservar el bienestar colectivo y disminuir el contagio del COVID-19, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás reglamentación establecida.

¡Prevenir el contagio del COVID-19 es responsabilidad de todos!

Cordialmente,

JOHN HAROLÓ VALENCÍA RÓDRÍGUEZ

Secretario Administrativo Departamento del Quindío

Elaboró: Erika García Cubillos- Profesional Universitario Lorena Mejía Torres- Profesional Contratista

Yury Paulin Hernandéz Rua- Profesional Contratista

Revisión Jurídica: Luz Amparo Jiménez Villarraga- Abogada Contratista

Aprobó: Mauricio Grajales Osorio- Director de Talento Humano

Gobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

PBX: 741 77 00 EXT. 213 administrativa@gobernacionquindio.gov.c











DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

LISTADO DE RECIBIDO CIRCULAR No. 1016 REINTERACIÓN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DICIEMBRE 09 DE 2020

PISO	DEPENDENCIA	FIRMA DE RECIBIDO
19	DESPACHO DEL GOBERNADOR	Clauded A1/12/2020 11:77
18	PROTOCOLO	June 149 11-12-2702
18	COMUNICACIONES	11/12/2020 11:31
18	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	11/12/20 0
17	TELECAFE	11H1 (12020 1801)
16	PROMOTORA	Waltha 11/12/2020 1135am
15	SECRETARÍA DE SALUD	11-12-2020 APB
14	SECRETARÍA DEL INTERIOR	Jeon 11-12-2020 f
13	SECRETARÍA REPRESENTACIÓN JUDICIAL	Dieg- Empoters 11-12-276
12	SECRETARÍA DE TURISMO	Horn Hilaw Doesy Dus 14-19-70
12	SECRETARIA DE CULTURA	amenda Rows 11/12/200
11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	[1 1 DIC 2020 / Joles / July
10	SECRETARÍA DE AGRICULTURA	Javin Garda / 11/12/20 11:42 A. M
9	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	[12] DIC 2020 100 hero
8	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Than rollen Che 11-18-8020
7	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	makon 11/12/200-10:58 m
6	SECRETARÍA TIC	Mar 11/7/1020 11:00
5	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Nisma Carlos 11/12.2070 11:05
4	SECRETARÍA DE SALUD	Dohan Bowens / 4/12/2001 1208
3	SECRETARÍA DE HACIENDA	Justin Die 11/20 11:100
3	CONTRALORIA	Par correct
2	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	
1	SECRETARÍA DE FAMILIA	11/12/50
1	SECRETARÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN	Poula 090 10 11/17/10/16/11
NIVEL B	GESTIÓN DOCUMENTAL	11 DIC 2020 . (1)
NIVEL B	ALMACÉN DEPARTAMENTAL	- (ma band of
NIVEL B	PASAPORTES	Akrha 11/2/20
NIVEL B	TESORERÍA	Meb/11/12/2020

Cobernación del Quindío Calle 20 No. 13-22 www.quindio.gov.co Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la *UNESCO* PBX: 741 77 00 EXT. 213 administrativa@gobernacionquindio.gov.co